

CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS Y GRUPOS DE INTERÉS 2022



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL
G.I.T. DEPORTE AFICIONADO

Elaboró: César Carabalí Banguera - Contratista, Dirección IVC.

Revisó y aprobó: William Fernando Guzmán Roa - Coordinador (E) GIT de
Deporte Aficionado.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS DE LA CARACTERIZACIÓN	7
3. ALCANCE DE LA CARACTERIZACIÓN	7
4. DESCRIPCIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS OBJETO DE LA CARACTERIZACIÓN	8
5. DEFINICIÓN Y PRIORIZACIÓN DE VARIABLES	10
6. IDENTIFICACIÓN DE MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	11
7. RESULTADOS MEDIANTE TABLAS O GRÁFICOS CON SUS ANÁLISIS....	13
8. FICHA DE CARACTERIZACIÓN	21
9. CONCLUSIONES	22

1. INTRODUCCIÓN

La relación del Ministerio del Deporte, más precisamente del GIT de Deporte Aficionado con los ciudadanos y con sus grupos de valor, se configura a partir del cumplimiento normativo que dispone sus funciones frente a estos y el orden nacional, lo cual se describe a continuación:

MARCO NORMATIVO DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE DEPORTE AFICIONADO.

La Constitución Política, en el artículo 52, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, indica que “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano...”.

La Ley 181 de 1995 “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”.

El artículo 61 de la Ley 181 de 1995 establece entre las funciones del Instituto Colombiano del Deporte – Coldeportes, hoy Ministerio del Deporte, las siguientes: “(...) 8. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los organismos deportivos y demás entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte”.

La Ley 1967 de 2019 transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Además, en el Decreto 1670 de 2019 se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte, y en su artículo 15 se establecen las funciones de la Dirección de Inspección, Vigilancia.

Que corresponde al GIT de Deporte Aficionado, conforme a la Resolución No. 002359 del 3 de diciembre de 2019, las siguientes funciones:

1. Verificar que los organismos deportivos de deporte aficionado que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte cumplan las disposiciones legales, estatutarias, técnicas en materia deportiva y recreativa y que sus actividades estén dentro de su objeto social.
2. Atender peticiones y resolver consultas que en materia jurídica deportiva le

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

formulen y en la aplicación de las normas para la constitución y funcionamiento de los organismos deportivos de carácter aficionado y apoyar jurídicamente las acciones de tutela y demás acciones de carácter legal y constitucional.

3. Elaborar informes estadísticos, de resultados y demás relacionados con la gestión del grupo, de acuerdo con los requerimientos internos o para las instancias que corresponda.
4. Participar en la formulación, diseño y organización de las políticas de inspección, vigilancia y control sobre los organismos deportivos de deporte aficionado, sin perjuicio de lo que sobre el tema compete a otras entidades o dependencias.
5. Establecer lineamientos y parámetros para el manejo y análisis de la información financiera y contable de los sujetos vigilados, y proponer mecanismos que permitan el seguimiento, análisis y evaluación de la información financiera y contable de los organismos deportivos de deporte aficionado del Sistema Nacional del Deporte.
6. Realizar, de oficio o a solicitud de parte, visitas de inspección a las entidades sometidas a la supervisión de deporte aficionado, examinar sus archivos, determinar su situación jurídica, administrativa, técnica, deportiva, recreativa, contable o financiera sobre el desarrollo de sus actividades, cuando se requiera para el esclarecimiento de hechos relacionados con la administración, supervisión o funcionamiento de los mismos.
7. Solicitar investigación, cuando haya lugar, a las autoridades competentes, contra los sujetos de deporte aficionado sometidos a su vigilancia, por vulneraciones a la legislación deportiva, normas estatutarias y reglamentos del organismo deportivo; avocarlas o pedir la revocatoria de los actos, según sea el caso, cuando se tenga conocimiento de actuaciones que transgredan el ordenamiento legal estatutario.
8. Realizar estudios, análisis y seguimiento de la información financiera y contable de los organismos deportivos de deporte aficionado, y demás información producto de las acciones de inspección, vigilancia y control que adelante.
9. Certificar el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias por parte de las federaciones deportivas, para la suscripción de convenios o contratos con el Ministerio de Deporte.

10. Elaborar los documentos correspondientes para la expedición de proyectos

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

de ley, Decretos, reglamentaciones, circulares, resoluciones y demás actos administrativos relacionadas con el área de desempeño.

11. Proponer al Director de Inspección, Vigilancia y Control con base en el plan nacional anual de auditoría, la realización de visitas de inspección a las entidades de deporte aficionado y designar a los profesionales correspondientes con el fin de adelantar las mismas.
12. Proyectar los actos administrativos relacionados con el otorgamiento o negación de la personería jurídica de las Federaciones Deportivas Nacionales, inscripción de miembros de los órganos de administración, control y disciplina, estatutos y reformas estatutarias de estos organismos deportivos, previo el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.
13. Proyectar los actos administrativos relacionados con el otorgamiento, negación, renovación y actualización del reconocimiento deportivo de las Federaciones Deportivas Nacionales y de las Ligas y Asociaciones Deportivas Departamentales y de Distrito Capital, previo el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.
14. Proyectar los actos administrativos relacionados con el otorgamiento, negación, renovación del reconocimiento oficial de las Asociaciones Recreativas Nacionales, previo el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias.
15. Proyectar los actos administrativos relacionados con la designación del Comité Provisional para las Federaciones Deportivas Nacionales, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la Ley para el efecto y las Resoluciones de convocatoria a reuniones extraordinarias de estos organismos deportivos.
16. Realizar las actividades de acompañamiento con carácter preventivo a los organismos deportivos de carácter aficionado, integrantes del Sistema Nacional del Deporte.
17. Diseñar y proponer mecanismos y herramientas de control con el fin de prevenir acciones contrarias a las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables a los organismos deportivos de deporte aficionado o evitar prácticas ilegales o no autorizadas.
18. Atender las quejas interpuestas contra organismos deportivos de deporte aficionado.
19. Consolidar y presentar informes periódicos de resultados de la ejecución del

Plan Anual de Auditorias del Sistema Nacional del Deporte, en lo que respecta al deporte aficionado.

20. Ordenar, a las entidades, personas y organismos deportivos de deporte aficionado que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, que se tomen las medidas correctivas a que haya lugar para subsanar las posibles irregularidades observadas en desarrollo del plan anual de Auditoria y hacer seguimiento al cumplimiento de las mismas.
21. Generar, a partir del plan anual de Auditorías, acuerdos de buenas prácticas y pactos de gobernanza y transparencia con las entidades, personas y organismos deportivos de deporte aficionado que hacen parte del Sistema Nacional del deporte, para garantizar el buen funcionamiento de las mismas.
22. Verificar el cumplimiento y efectuar el seguimiento de los presupuestos anuales de funcionamiento, así como el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Lavado de Activos y financiación del terrorismo.
23. Capacitar a los integrantes del Sistema Nacional del Deporte sobre las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.
24. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas.
25. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con las necesidades del Ministerio y con la naturaleza del Grupo.

2. OBJETIVOS DE LA CARACTERIZACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Definir las características y atributos de los organismos deportivos de carácter aficionado relacionados con el Ministerio del Deporte durante la vigencia 2022, para contribuir al fortalecimiento de la oferta institucional y canales de información del Ministerio del Deporte.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar las particularidades de los órganos deportivos de carácter aficionado en cuanto a tipo de organización, ubicación, práctica y vigencia.

Segmentar las Personas Jurídicas de acuerdo con sus características compartidas, y presentar la información agrupada por variables y/o categorías.

Determinar los intereses de los usuarios, ciudadanos y/o grupos de interés del Deporte Aficionado, a partir de los resultados obtenidos en el procesamiento de la información.

3. ALCANCE DE LA CARACTERIZACIÓN

El proceso de caracterización permite el fortalecimiento del sistema de información que promueva, coordine y emita lineamientos para la captura y producción de información actualizada, oportuna y confiable que facilite a todos los niveles del Sistema Nacional del Deporte para la toma de decisiones en temas administrativos, financiero, contable y legal el país, de la que forman parte las Federaciones, Ligas Departamentales, y Clubes aficionados nacionales involucrados en los temas de desarrollo deportivo aficionado y que permita establecer estrategias coordinadas para abordar la recopilación de información oportuna desde la óptica de los deportistas como la organización.

Por lo anterior, resulta pertinente crear el proceso de caracterización del G.I.T DEPORTE AFICIONADO que permita orientar las acciones de las diferentes actividades de atención e identificación de los usuarios tendientes a generar información para la toma de decisiones.

4. DESCRIPCIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS OBJETO DE LA CARACTERIZACIÓN

USUARIO O GRUPO DE INTERÉS	CONCEPTO
<i>Federaciones Deportivas Nacionales</i>	Las federaciones deportivas nacionales son organismos de derecho privado, constituidas como Asociaciones o corporaciones por un número mínimo de ligas o asociaciones deportivas departamentales o del Distrito Capital o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte y sus modalidades deportivas dentro del ámbito nacional e impulsarán programas de interés público y social.
<i>Ligas Deportivas</i>	Las ligas deportivas son organismos de derecho privado constituidas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de clubes deportivos o promotores o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte con sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento o del Distrito Capital, según el caso, e impulsarán programas de interés público y social.
<i>Club deportivo</i>	Los clubes deportivos son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social. Parágrafo. Para los efectos de este artículo, las cajas de compensación

	familiar, los clubes sociales, los establecimientos educativos, las organizaciones comunales y las empresas públicas o privadas que desarrollen actividades deportivas organizadas, podrá actuar como clubes deportivos por cada deporte, sin que requieran cambiar su propia estructura orgánica, en todo caso cumpliendo los requisitos a que se refiere el artículo 6º de este Decreto.
<i>Club Promotor</i>	Los clubes promotores son organismos de derecho privado constituidos por afiliados mayoritariamente deportistas, para fomentar disciplinas o modalidades deportivas que no tengan el número mínimo de deportistas de que trata el artículo 6º, numeral 1º del Decreto 1228 del 1995. En consecuencia, fomentarán y patrocinarán la práctica de varios deportes, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsarán programas de interés público y social, en el municipio.
<i>Asociaciones Deportivas</i>	Las asociaciones deportivas son organismos de derecho privado constituidas como corporaciones o asociaciones por un número mínimo de clubes promotores o deportivos o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de varios deportes o modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento o del Distrito Capital, según el caso, e impulsarán programas de interés público y social.

<i>Asociaciones Recreativas</i>	Se denominan Asociaciones Juveniles o Recreativas, a las organizaciones colombianas, oficiales o privadas, sin ánimo de lucro, cuyas finalidades sean la promoción integral de la juventud, a través de actividades de bienestar y sana recreación, tales como programas de formación personal.
---------------------------------	---

5. DEFINICIÓN Y PRIORIZACIÓN DE VARIABLES

Personas jurídicas:

Federaciones Deportivas Nacionales

Ligas Deportivas Departamentales

Categoría	Variable	Criterios de Priorización de variables					Puntaje Total	Seleccionada	
		Relevante	Económica	Medible	Asociativa	Consistente		SI	NO
4. Geográficas	Cobertura Geográfica	1	0	1	1	1	4	x	
	Ubicación principal	1	0	1	1	1	4	x	
5. Tipo de organización	Fuente de recursos	0	0	0	0	0	0		x
	Tamaño de la entidad	0	0	0	0	0	0		x
	Ingresos	0	0	0	0	0	0		x
	Organización Sector al que depende.	1	1	1	1	1	5	x	
	Tipo de usuario o grupo de interés.	1	1	1	1	1	5	x	
	Uso de canales	1	0	1	1	1	4		x
6. Intrínsecas	Intereses	1	1	1	1	1	5	x	
	Responsable de la interacción	0	0	0	0	0	0		x

En el espacio de selección, se indican aquellas variables objeto de análisis en la presente caracterización, considerados por el GIT como elementos sustanciales de los organismos deportivos vinculados al deporte aficionado.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

6. IDENTIFICACIÓN DE MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

ESTRATEGIA Y METODOLOGÍA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Ubicación: Departamento de procedencia. Esta recolección de información se realizó con la base de datos de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte, administrada por el GIT de Deporte Aficionado, con la actualización realizada hasta el 31 de diciembre del año 2022.

Deporte: Actividad que representa al organismo. Esta recolección de información se realizó con la base de datos de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte, administrada por el GIT de Deporte Aficionado, con la actualización realizada hasta 31 de diciembre del 2022.

Vigencia: Estado de la liga. Esta recolección de información se realizó con la base de datos de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte, administrada por el GIT de Deporte Aficionado, con la actualización realizada hasta 31 de diciembre del 2022.

Relevancia de Trámites: Solicitudes relacionadas con un asunto, generadas por organismos deportivos y/o demás grupos de interés, los cuales se presentaron en mayores cantidades para la vigencia. Esta recolección de información se realizó con la base de datos administrada por el GIT de Deporte Aficionado, con la actualización realizada hasta 31 de diciembre del 2022.

Identificación de mecanismos de Recolección de Información				
Categoría	Variable Principal	Cuenta con información relacionada con la variable seleccionada	En caso de no tener la información a que fuente puede acudir para la obtener la información	Nombre de la fuente de información
Personas jurídicas	5. Geográficas → Cobertura Geográfica	SI	Registros administrativos (bases de datos)	GESDOC, Bases de datos del GIT Deporte Aficionado
	Ubicación Principal	SI	Registros administrativos (bases de datos)	GESDOC, Bases de datos del GIT Deporte Aficionado
	6. Tipos de organización → Organización sector al que depende.	SI	Registros administrativos (bases de datos)	GESDOC, Bases de datos del GIT Deporte Aficionado
	→ Tipo de usuario y/o grupo de interés.	SI	Registros administrativos (bases de datos)	GESDOC, Bases de datos del GIT Deporte Aficionado
	→ Uso de canales	SI	Registros administrativos (bases de datos)	GESDOC
	7. Intrínsecas → Procedimiento usado	SI	Registros administrativos (Perfiles o expedientes)	GESDOC, ISOLUCION

*Gesdoc: Sistema de Gestión Documental del Ministerio del Deporte.

*Isolución: Sistema Integrado de Gestión del Ministerio del Deporte.

7. RESULTADOS MEDIANTE TABLAS O GRÁFICOS CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS

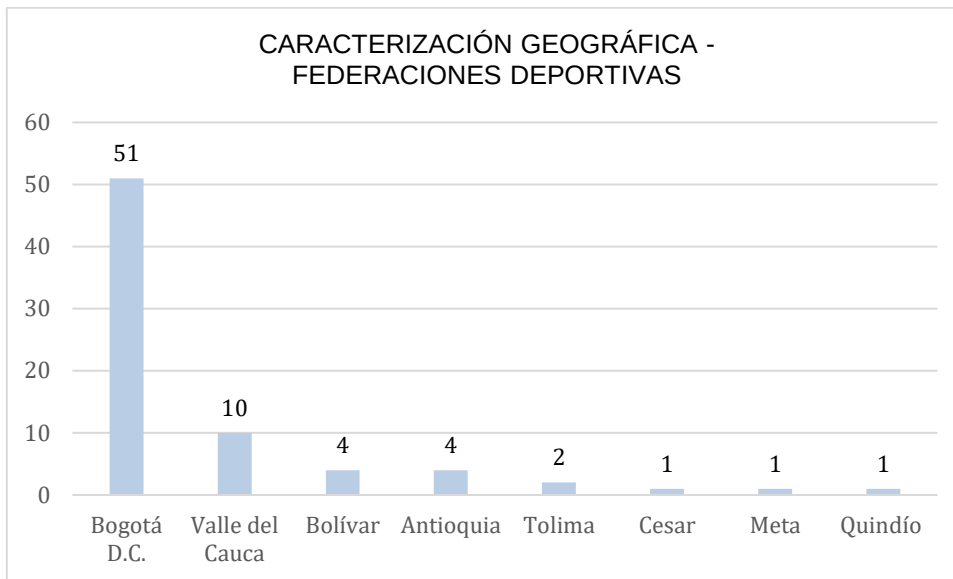
UBICACIÓN – DEPARTAMENTO DE PROCEDENCIA

De acuerdo con la base de datos de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte con corte a 2022, estos se encuentran geográficamente distribuidos así:

DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTAL DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS

DEPARTAMENTO	DEPORTE CONVENCIONAL	DEPORTE PARALÍMPICO
Bogotá D.C.	41	10
Valle del Cauca	8	2
Bolívar	4	
Antioquia	3	1
Tolima	2	
Cesar	1	
Meta	1	
Quindío	1	

Fuente: Base de datos situación jurídica Federaciones deportivas GIT Aficionado



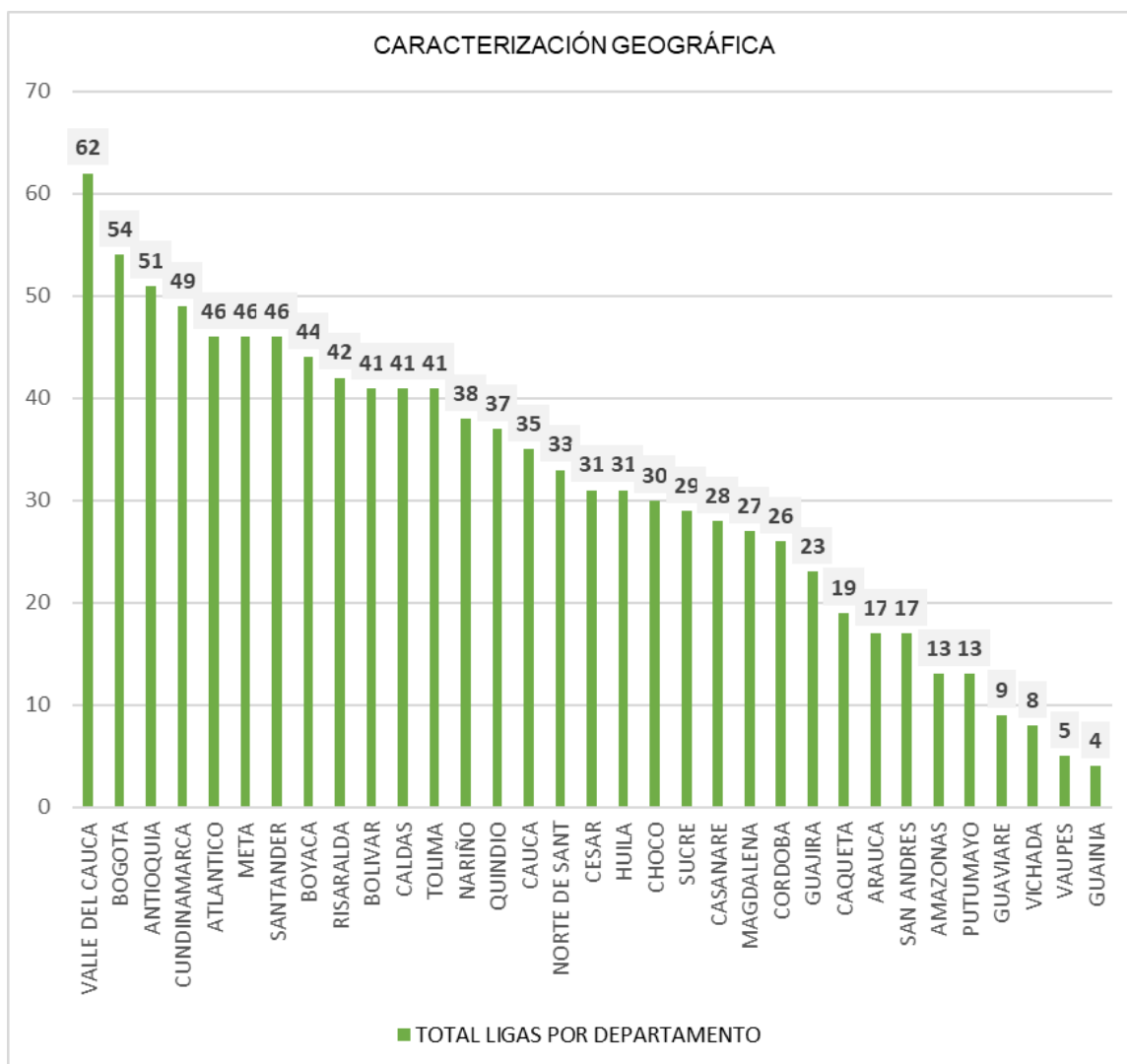
Fuente: Base de datos situación jurídica Federaciones deportivas GIT Aficionado

El gráfico anterior, permite evidenciar que las 74 Federaciones Deportivas Nacionales se encuentran ubicadas principalmente en 8 departamentos del país, siendo la sede de mayor preponderancia, Bogotá D.C, lo cual representa 69% del total.

DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTAL DE LAS LIGAS DEPORTIVAS

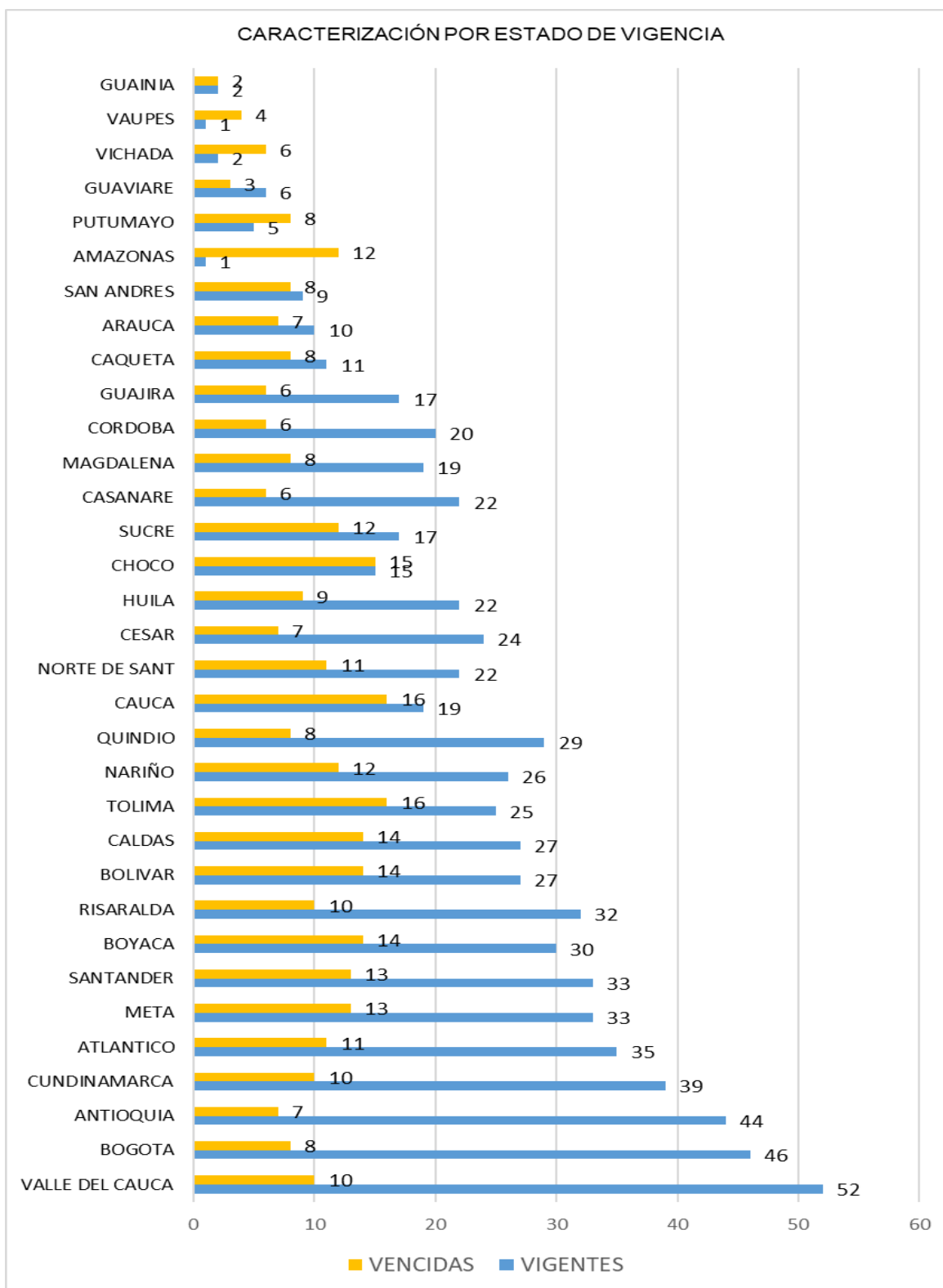
DEPARTAMENTO	VIGENTES	VENCIDAS	TOTAL LIGAS
VALLE DEL CAUCA	52	10	62
BOGOTA	46	8	54
ANTIOQUIA	44	7	51
CUNDINAMARCA	39	10	49
ATLANTICO	35	11	46
META	33	13	46
SANTANDER	33	13	46
BOYACA	30	14	44
RISARALDA	32	10	42
BOLIVAR	27	14	41
CALDAS	27	14	41
TOLIMA	25	16	41
NARIÑO	26	12	38
QUINDIO	29	8	37
CAUCA	19	16	35
NORTE DE SANTANDER	22	11	33
CESAR	24	7	31
HUILA	22	9	31
CHOCO	15	15	30
SUCRE	17	12	29
CASANARE	22	6	28
MAGDALENA	19	8	27
CORDOBA	20	6	26
GUAJIRA	17	6	23
CAQUETA	11	8	19
ARAUCA	10	7	17
SAN ANDRES	9	8	17
AMAZONAS	1	12	13
PUTUMAYO	5	8	13
GUAVIARE	6	3	9
VICHADA	2	6	8
VAUPES	1	4	5
GUAINIA	2	2	4
TOTALES	722	314	1036

Fuente: Base de datos mapa de ligas GIT Aficionado



Fuente: Base de datos mapa de ligas GIT Aficionado

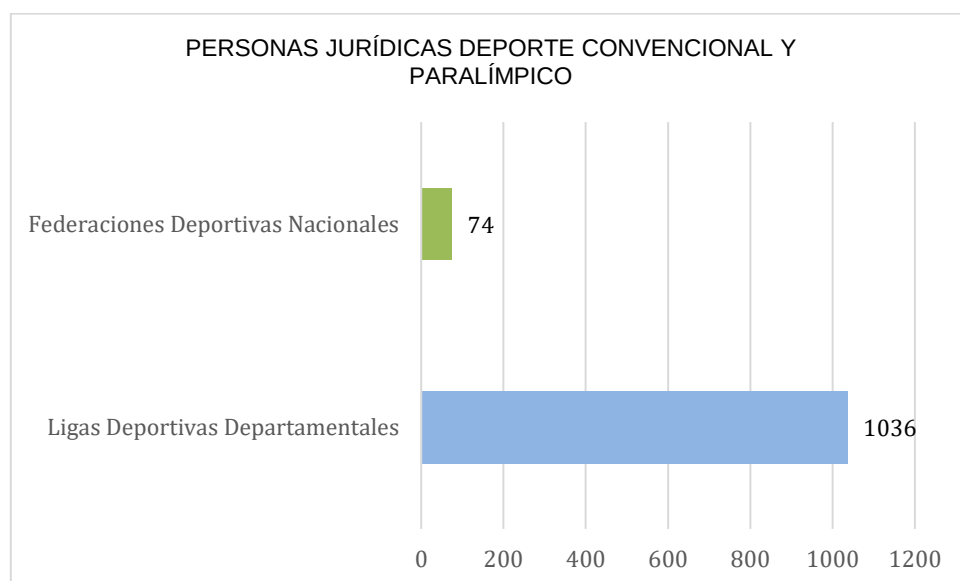
El gráfico anterior refleja la cantidad de ligas deportivas por departamento, donde destaca el Valle del Cauca (62), Bogotá D.C (54) y Antioquia (51) como esos sectores geográficos con mayor incidencia y relación en cuanto a este aspecto de Deporte Aficionado para la vigencia.



Fuente: Base de datos mapa de ligas GIT Aficionado

De acuerdo al gráfico anterior, se puede evidenciar que el Departamento con mayor incidencia en cuanto al cumplimiento de las vigencias de los organismos deportivos, es el departamento del Valle, seguido de Bogotá DC, mientras que el Cauca, Tolima y Chocó son los departamentos con más ligas en estado vencido para el periodo 2022.

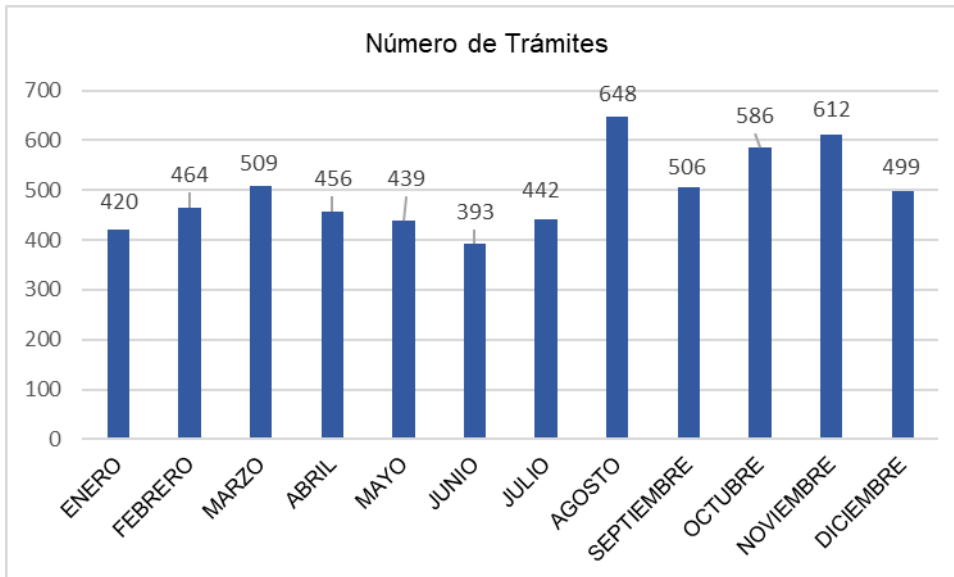
INCIDENCIA DE LAS FEDERACIONES Y LIGAS EN EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE



Fuente: Base de datos GIT Aficionado

En cuanto a los grupos de interés o usuarios que más interactúan con el GIT de Deporte Aficionado, se destaca la incidencia de las ligas deportivas departamentales que para la vigencia 2022 son 1.036, seguidas por las Federaciones Deportivas Nacionales que para la vigencia son 74.

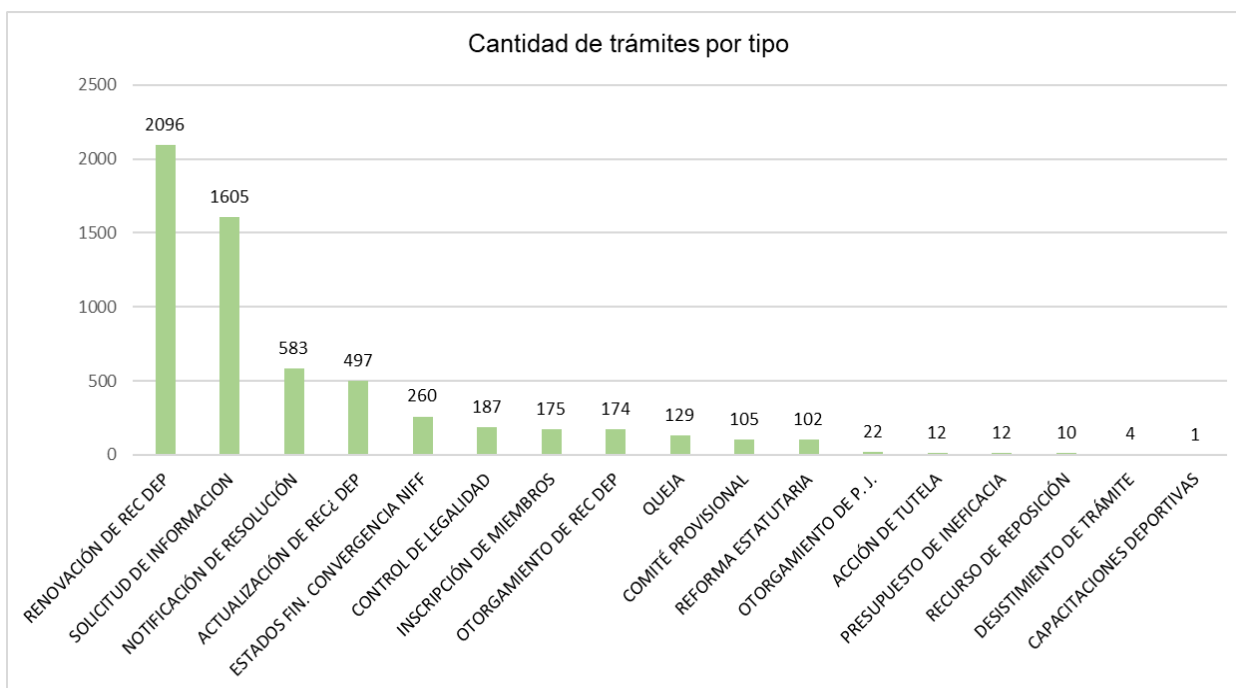
NÚMERO DE TRÁMITES MENSUALES Y SU DISTRIBUCIÓN POR MESES



Fuente: Base de datos GIT Aficionado

En cuanto a la interacción directa con los grupos de interés o usuarios del GIT, para la vigencia 2022 de estos se recibieron 5.974 solicitudes de trámites, donde los meses con mayor volumen fueron agosto (11%) y noviembre (10,2), el mes con menor número de trámites recibidos fue junio, aunque las proporcionalidades mensuales se mantuvieron estables.

TRÁMITES PRINCIPALES DURANTE EL AÑO 2022



En lo referente a los intereses de los grupos y/o usuarios que interactuaron en el 2022 con el GIT de Deporte Aficionado, se pudo evidenciar que en una gran proporción las solicitudes se encontraron relacionadas con la renovación del Reconocimiento Deportivo (35%), seguido de las solicitudes o peticiones de información (26,8%), teniendo en cuenta el total de los trámites recibidos para la vigencia.

8. FICHA DE CARACTERIZACIÓN

PERSONAS JURÍDICAS			
Usuarios Grupos de interés		Segmentos	
1. Geográficas		2. Tipos de Organización	
3. Intrínsecas			
61 Federaciones Deportivas (sin incluir las fuerzas armadas) Deporte Convencional	Distribuidas en 8 Departamentos - domicilios principales	Constituye aproximadamente el 5% de los organismos deportivos con Registro del GIT Deporte Aficionado.	Los procedimientos internos utilizados para la identificación y respuesta a las necesidades de las personas jurídicas vinculadas al GIT de Deporte Aficionado son los siguientes: IVC-MN-002: Orientaciones para realizar Inspección, Vigilancia y Control en el Ministerio del Deporte, el cual inicia con la identificación de los organismos sujetos a inspección, vigilancia y control, así como sus requerimientos, estableciendo los lineamientos para el ejercicio de dicha función y finaliza con la implementación de las acciones para el mejoramiento. IVC-PD-004: Procedimiento, tramites de otorgamiento, negación, actualización y renovación del reconocimiento deportivo, otorgamiento de personería jurídica, inscripción de miembros de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte, el cual tiene como objetivo tramitar este tipo de solicitudes y/o requerimientos allegados a la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, por parte de los Representantes Legales de las Federaciones Deportivas Nacionales, Ligas Deportivas Departamentales y del Distrito Capital.
13 Federaciones Deporte Paralímpico	Distribuidas en 3 Departamentos - domicilios principales	Constituye aproximadamente el 1,2% de los organismos deportivos con Registro del GIT Deporte Aficionado.	
1036 Ligas Deportivas	Distribuidas en los 32 Departamentos del país, más el D.C - Domicilios principales	Constituye aproximadamente el 93% de los organismos deportivos con Registro del GIT Deporte Aficionado.	

9. CONCLUSIONES

La realización de este estudio de caracterización, referente a los usuarios que interactúan con el GIT de Deporte Aficionado, permitió identificar particularidades de los grupos de interés, donde se destaca que las Personas Jurídicas con las cuales hay más interacción son con las Federaciones Deportivas Nacionales y con las Ligas Deportivas, donde para las primeras destaca su ubicación principal en tan solo 8 departamentos del país, con una marcada tendencia de establecerse en la capital del país Bogotá, con un nivel del 69% sobre el 100%, lo cual puede ser positivo en cuanto a su instancia en el mismo domicilio del Ministerio del Deporte para relacionamiento y actividades.

En lo que compete a las Ligas Deportivas, se identificó que estas están distribuidas en todos los departamentos de la Nación, sin embargo, Valle del Cauca, Bogotá D.C y Antioquia, son los que más agrupan estas en cuanto a cantidad, siendo interesante para las vinculaciones, pero también para comprender aquellas regiones donde al tener un margen más bajo, tanto de participación con ligas, como en la vigencia de estas, se debe realizar un trabajo de promoción de la práctica del deporte, así como de la formalidad de este.

En cuanto a la interacción directa con los grupos de interés o usuarios del GIT, las proporciones mensuales de trámites recibidos se mantuvieron de una manera estable, en cuanto a su distribución, con leves picos en agosto y noviembre, siendo este primero, también de los más altos para el periodo anterior, lo cual marca una tendencia del interés de contacto en este tiempo del año.

Los resultados de este estudio permitieron conocer de las solicitudes que más interesan a los usuarios, donde con referencia al periodo anterior, las trámites relacionados con la Renovación del Reconocimiento Deportivo superaron a las solicitudes de información, lo cual marca una tendencia originada por la venidera realización de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales del 2023, que llevan al GIT a una constante relación con los organismos interesados en participar de este evento en cumplimiento de las disposiciones legales.